

Alicante, 20 de marzo 2020

D. José Manuel Ventura Cerdá
Director General de Farmacia y Productos Sanitarios
Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública de la Comunitat Valenciana

Muy Sr. Mío:

Por la presente y en representación del Consejo Autonómico de COFs de la Comunidad Valenciana,

Ante la pandemia que estamos sufriendo, el entorno variable en el que nos movemos y las medidas que las farmacias comunitarias estamos adoptando en beneficio de la salud del paciente y del personal de las mismas, venimos a solicitar.

1.- Que en relación al horario de las farmacias, se autoricen las siguientes propuestas

- Durante la situación en la cual nos encontremos en estado de alarma por el Covid-19 que todas las farmacias comunitarias de manera voluntaria puedan disponer de una hora al día con la posibilidad de dividirla en dos tramos de media hora para proceder a la limpieza, higienización, desinfección de las instalaciones de la farmacia y cambios de turno de personal sin concurrencia.

Múltiples serían los motivos para su autorización como adecuar la prevención de los riesgos laborales existentes en estos momentos, por la incidencia del covid-19 en los que debemos extremar las precauciones y prever que algún profesional pueda sufrir esta enfermedad o tener que cumplir las medidas sanitarias de cuarentena por contacto.

- Las farmacias que realicen horario superior al ordinario (horario ampliado) puedan solicitar a los COFs la vuelta o el retorno al horario ordinario del municipio asumiendo que esa reducción sería para todo el año 2020.
- Las farmacias de 24 hrs, siempre que lo deseen, podrán disponer de una hora al día con la posibilidad de dividirla en dos tramos de media hora para proceder a la limpieza, higienización y desinfección de las instalaciones de la farmacia siempre y cuando lo hagan

en una franja horaria en la que se encuentren abiertas al menos un tercio de las farmacias de la localidad.

Todo lo anterior en base a las numerosas consultas recibidas en las que se nos trasladaba la necesidad de marcar criterios y directrices homogéneas relativas a la limpieza, higienización y desinfección de las instalaciones de la farmacia y que fueran comunicadas desde los colegios oficiales de farmacéuticos de la Comunitat Valenciana. Rogamos den respuesta en relación a este asunto a la mayor brevedad posible debido a la creciente intranquilidad dentro del sector.

2.- Protocolo ante posible enfermedad y cuarentena de personal de la farmacia

La practica sanitaria ante un diagnostico por COVID-19 es el confinamiento domiciliario para los que no precisan ingreso hospitalario y para los que han convivido con el diagnosticado, bien familiares, bien compañeros de trabajo. Ante esta situación se precisa de instrucciones claras ya que la llamada al 900 300 555 o al 112 no facilitan documentación de dicha medida, simplemente lo comunican verbalmente.

Por otra parte puede darse la necesidad de acogerse al cierre temporal de la farmacia en el supuesto de existencia de “razones personales o profesionales de carácter excepcional” contemplado en el artículo 17 del Decreto 187/2001, pero estos motivos han de estar “debidamente acreditados”. Finalmente el cierre sólo se puede dar “siempre que quede garantizada la atención farmacéutica”.

Los Colegios necesitamos instrucciones de como proceder ante esta contingencia y ante la que se daría en caso de que el cierre no fuera en ciudades con varias farmacias y la habilitación de un número telefónico específico para estas contingencias acaecidas en personal sanitario como lo es el que trabaja en la oficina de farmacia.

3.- Equipo de protección individual

Ante la imposibilidad por parte de las farmacia de conseguir mascarillas, guantes y geles hidroalcohólicos, que por otra parte son decomisados por las autoridades, solicitamos la provisión de los correspondientes EPI para todo el personal de las farmacias. En su defecto autorización de compra de los materiales necesario para la autoprotección del personal sanitario que atiende en oficina de farmacia. Esta autorización debe garantizar por otra parte que no existan decomisos de dichos material.

4.- Uso de guardieros fuera del servicio de urgencia

Ante las numerosas consultas recibidas relativas a la posibilidad de dispensar a través del guardiero fuera de los servicios de urgencia, solicitamos una directriz clara al respecto con el objetivo de que no exista información contradictoria y confusa y poder así trasladarla a nuestros farmacéuticos comunitarios a través los COFs.

5.- Desinfección de las fachadas y entradas de las oficinas de farmacia

Solicitamos den traslado a los servicios municipales de limpieza la posibilidad de desinfección de fachadas, entradas y aceras de las oficinas de farmacia tal como se está haciendo en otras comunidades.

6.- Vigilancia policial

Solicitamos den traslado a las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado refuercen la vigilancia policial sobre todo en horario nocturno.

7.- Metotrexato y diagnostico hospitalario

Ante la emergencia sanitaria por el brote de coronavirus, COVID 19 decretada por la OMS, los Colegios Oficiales de Farmacéuticos ofrecen la red de farmacias comunitarias de la Comunitat Valenciana, de forma gratuita por el mecanismo que la DFGPS decida, para la dispensación a los pacientes con medicamentos de diagnóstico hospitalario y para aquellos tratados con metotrexato inyectable a través de la propia receta electrónica.

Reciba un cordial saludo,

Fe M^a Ballester Ferrer

Presidenta del Consejo Valenciano de Colegios Oficiales de Farmacéuticos

